

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6848620



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203865

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Alvaro de Jesus OCAMPO LONDOÑO RUN: 24.362.897-0
 2. Don Alvaro Javier OCAMPO PEREZ RUN: 24.917.664-8
 3. Don Brayan OCAMPO PEREZ RUN: 24.917.666-4
 4. Don Esteban OCAMPO PEREZ RUN: 24.917.667-2
 5. Doña Ketty Julieth PEREZ RAMOS RUN: 24.842.777-9
 6. Doña Marys Marleny PEREZ RAMOS RUN: 24.842.768-K
 7. Doña Maritza GALLARDO BOLAÑOS RUN: 25.002.119-4
 8. Doña Geraldine Jasibel PANTA VERAMENDI RUN: 24.126.555-2
 9. Doña Lila Julia LAZARO CARRANZA RUN: 23.118.528-3
 10. Don Andres Mauricio MURILLO OROZCO RUN: 24.753.532-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION